



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

204/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que a través de su estructura informativa y comunicacional, lleve adelante una amplia campaña de concientización vecinal, y aplicación de las normativas locales vigentes, sobre el uso, cuidado y consumo del agua potable en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- La iniciativa tiene como fundamento cooperar y aunar esfuerzos ante la crítica situación que afecta a diferentes barrios de Ushuaia por la escasez de tan indispensable servicio.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 109 /2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/08/2011.

gp

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Damían DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA